



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/2170/2019

Bitácora:

21/G1-0350/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Junio de 2019

POSADAS LAS DILIGENCIAS, S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1895/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 533.700 Metros cúbicos	60	249	308	21692693	21692752
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 142.320 Metros cúbicos	36	309	344	21692753	21692788
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 264.639 Metros cúbicos	33	345	377	21692789	21692821
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 378.056 Metros cúbicos	95	378	472	21692822	21692916
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 66.759 Metros cúbicos	9	473	481	21692917	21692925
Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 145.910 Metros cúbicos	37	482	518	21692926	21692962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Abril de 2020.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/2170/2019

Bitácora:

21/G1-0350/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Junio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAL Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0560 AN. 2/10 EXP. 47/18 P

L2MCCP/I2LSC/ych

